



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

SECRETO N° 0097

NEUQUÉN, 22 ENE 1997

### VISTO.

El Registro N° 040/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 268/97 SP del Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita la provisión de una pick-up diesel full, donde cabina y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 22/11/96 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 00/96 "Adquisición Vehículos Livianos", resultando adjudicataria la firma Salem S.A.

Que en el renglón cuatro (4) de dicha licitación se adquirieron cinco pick-up de las características solicitadas por el Concejo Deliberante, encomendándose a la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones se analice la posibilidad de ampliación de la adquisición en una unidad más.

Que dicha Dirección General, en cuanto a la posibilidad de realizar una ampliación, informa que si bien el adjudicatario no tiene obligación de aceptarla por no estar previsto en el pliego, este Municipio podría solicitar su conformidad y que ello sería conveniente por cuanto de obtenerse, regirían las mismas condiciones de la Licitación Pública mencionada, donde la forma de pago es altamente beneficiosa para la Municipalidad.

Que cabe destacar que el Manual de Compras prevé en el pliego este tipo de licitaciones, en su Punto 10º el derecho de aumentar y/o disminuir las cantidades de los bienes licitados, y en este caso específico la ampliación no superaría el 8.90% del total de la Orden de Compra y representa un 20% del renglón, que coincide con las características solicitadas por la señora Presidenta del Concejo Deliberante.

Que por nota de fecha 17-01-97 la firma Salem S.A. presta  
su consentimiento.

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
Director General de Secretaría y Despacho  
Subsecretaría de Economía y Obras Públicas

///...2°

conformidad a la ampliación solicitada:

Que se cuenta con el aval del señor Secretario de Economía y Obras Públicas, remitiendo las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 6/7,

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ORGANO EJECUTIVO**

**DECRETA**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** la ampliación de la adjudicación de la Licitación ----- Pública N° 00/90 "Adquisición de Vehículos Livianos", a la firma Salem S.A. en su renglón cuatro (4) en una unidad pick-up marca Toyota Hilux 4x2, cabina doble, Diesel Full 0 KM., en la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 39 480.-)** con las mismas condiciones generales y de pago que rigen la Licitación mencionada.-

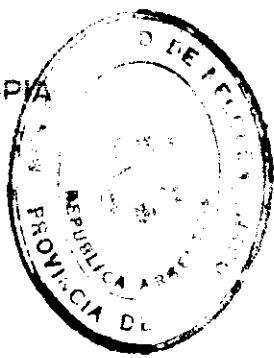
Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento las áreas pertinentes de la Subsecretaría de ----- Economía -Dirección General de Administración Compras y Contrataciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será referendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas -

Artículo 4º) Regístrese -cumplase de conformidad- dese al Digesto Municipal ----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHIVARSE** -

ilicij -

ES COPIA



FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ